



En Valladolid, siendo las veinte horas del día 25 de abril de 2018, reunido el Comité Territorial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

**1.- APROBAR** el acta nº 23/2017-18 por unanimidad estando todos los miembros de acuerdo con su contenido.

**2.- APROBAR** los resultados habidos en los encuentros celebrados en la jornada de los días 20, 21 y 22 de abril de 2018 correspondientes a los Campeonatos de 2ª División Masculina, 1ª División Femenina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenino, Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino.

### **3.-ACTAS**

**3.1.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO Y PERDIDA DEL 25 % DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE DEL ENCUENTRO**, conforme a lo dispuesto en el art. 45 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario los colegiados del encuentro CALZADOS ROBER BM NAVA-BM CASTILLA-PAULEON (Infantil Masculino), por no haber subido el acta a la web federativa.

**3.2.- SANCIONAR con SUSPENSIÓN OFICIAL DE 1 ENCUENTRO Y PERDIDA DEL 50 % DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE**, conforme a lo dispuesto en el art. 45 B) del Reglamento de Régimen Disciplinario los colegiados del encuentro EDM ABANCA ADEMAR LEON-ATLETICO VALLADOLID (Infantil Masculino), por no haber subido el acta a la web federativa, concurriendo la agravante de reincidencia del artículo 9.1 del mismo texto.

### **4.-FASE DE FINAL DE CASTILLA Y LEON DE CADETE MASCULINO**

4.1.-Aprobar los resultados correspondientes a esta fase final.

4.2.-Ratificar las decisiones del delegado federativo de la fase.

4.3.-Una vez finalizada esta fase, la clasificación queda como sigue:

<b>EQUIPO</b>	
<b>EDM ADEMAR LEON</b>	<b>CAMPEÓN</b>
<b>CALZADOS ROBER BM NAVA</b>	<b>SUBCAMPEÓN</b>
<b>FRIOS XXI BM BURGOS</b>	<b>3<sup>ER</sup> CLASIFICADO</b>
<b>ABANCA ADEMAR LEON</b>	<b>4<sup>O</sup> CLASIFICADO</b>



## 5.-FASE DE CLASIFICACION DE CASTILLA Y LEON DE INFANTIL FEMENINO

- 5.1.-Aprobar los resultados de cada uno de los grupos de dicha fase.  
 5.2.-Ratificar las decisiones del delegado federativo de la fase.  
 5.3.-En virtud de los resultados se clasifican para la fase final:

### Grupo A:

- 1º Hand Vall Valladolid  
 2º Bm Fuentes Carrionas

### Grupo B:

- 1º BM Zamora  
 2º Aula Valladolid Infantil Femenino

5.4.-Quedando la clasificación de la fase final después de la primera jornada como sigue:

	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	PUNTOS	DIF.
1	HAND VALL VALLADOLID	1	1	0	0	31	25	2	6
2	BM ZAMORA	1	1	0	0	20	18	2	2
3	AULA VALLADOLID INFANTIL FEMENINO	1	0	0	1	18	20	0	-2
4	BM FUENTES CARRIONAS	1	0	0	1	25	31	0	-6

### 5.5- BM ZAMORA-HAND VALL

**SANCIONAR** al BM Zamora por los incidentes de público ocasionados por un grupo de espectadores identificados como seguidores ese club, que a falta de cinco segundos para finalizar el encuentro y durante un time out de equipo se dirigieron a los colegiados diciéndoles “eres un sinvergüenza, a la salida nos vemos”, **CON MULTA DE 150 EUROS, Y APERCIBIMIENTO**, en aplicación del artículo 54.a del Reglamento de Régimen Disciplinario.

## 6.- SANCIONES ECONÓMICAS

Aquellas personas o entidades a las que en la presente acta se les ha impuesto sanciones económicas, deberán depositar el importe de las multas correspondientes en la Tesorería de la Federación de Castilla y León de Balonmano, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

## 7.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación, **previo pago de quince (15) euros**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.- Enrique Ríos Argüello



EL SECRETARIO

Fdo.- Sonia Martín Argüello